

Lea EL PERIODICO en la web [www.colabro.org.ar](http://www.colabro.org.ar)

**NORMAS DE ETICA**

**Norma 46, J. M. González Sabathíé**  
(aprobadas por FACA el 26/5/32)

"El abogado no debe intervenir a favor de la persona patrocinada en el mismo asunto por un colega, sin dar aviso a éste, salvo el caso de mediar renuncia expresa del mismo..."

**Artículo 53, inciso C**

Será considerado como falta "el aceptar el patrocinio o representación en asuntos en que haya intervenido otro letrado sin dar aviso previo al colega".

# elperiódico

## del Colegio de Abogados de Rosario



El auditorio colmado siguió atentamente las alternativas del acto en la sede colegiada de bulevar Oroño 1542.

# Trabajo, ética y capacitación, temas del Día del Abogado

El presidente Del Vecchio abordó en su discurso un compromiso con la colegiación, la ética y las incumbencias. Reclamó políticas y propuso caminos para afrontar la crisis laboral de la profesión

Defendió una institución activa para los abogados y abierta a la comunidad. "Estamos empeñados en devolver el Colegio a los abogados, pero sobre todo en devolverlo a la sociedad", graficó.

Páginas 7 a 11

## Nace un nuevo servicio: las salas para mediación

Los abogados dispondrán de espacios adecuados en un inmueble situado frente a los Tribunales

Página 5

## Reclamo contra la puja política por cargos judiciales

Es por la cobertura de 600 a 800 puestos en el Ministerio de la Acusación y el Servicio de Defensa

Página 3

## Cartas con agenda para gobernantes electos

El Colegio les ofreció la cooperación de sus institutos y para la reforma constitucional

Página 6

## La Delegación Cañada de Gómez tiene casa nueva

La comparte con la Caja Forense. Permite ampliar los servicios a los profesionales

Página 13

## PARA EL PUNTAJE DE LOS ABOGADOS EN LOS CONCURSOS DE FISCALES Y DEFENSORES

# Ya se acreditaron antecedentes profesionales en materia penal

Con la creación y puesta en funcionamiento de una Comisión Consultora que tributa al Directorio, se llevó adelante el procedimiento de acreditación de antecedentes profesionales para los abogados que participan en los concursos de antecedentes y oposición para ocupar cargos en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe. La Comisión Consultora entregó ya sus primeros informes y en base a ellos el Directorio emitió hasta el cierre de esta edición ocho constancias que certifican esos antecedentes.

El Colegio de Abogados de Rosario acredita los antecedentes profesionales en tareas vinculadas a la materia penal y procesal penal según la normativa que estableció el Directorio a partir de la resolución 220/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que reglamenta el decreto 889/11. Estas normas regulan la forma y modo del proceso de selección de profesio-

sionales para esos cargos y disponen que en los referidos concursos se otorgarán hasta treinta puntos (30) a los abogados que acrediten haber desarrollado tareas en materia penal, procesal penal y afines.

Para dar cumplimiento a este trámite de fundamental importancia, el Colegio invitó a los profesionales interesados a presentar las solicitudes de acreditación a la mayor brevedad, aunque no se había establecido en los concursos el plazo para la comprobación de los antecedentes, ya que a todas luces resultaba conveniente ganar tiempo en el proceso institucional y evitar apuros de última hora.

A fin de acreditar este rubro la citada resolución ministerial establece (art. 4) que "...podrán acompañarse constancias emitidas por el empleador detallando las funciones desempeñadas, copias de dictámenes producidos, copias de proyectos presentados, constancia emitida por el Colegio de Abogados correspondiente de

acuerdo a la reglamentación que dicte sobre el particular y sea previamente aprobada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y toda otra documentación que permita verificar que el postulante ha cumplimentado tareas relacionadas con la materia penal, procesal penal y afines".

El Ministerio de Justicia aprobó el reglamento que dictó el Directorio para acreditar esos extremos, cuyo artículo 2 establece que "el abogado deberá presentar al Colegio, entre otros documentos o instrumentos: I) copias de escritos judiciales de la materia penal, debiendo seleccionar un mínimo de tres y un máximo de cinco actuaciones por cada año que pretenda acreditar; II) cédulas judiciales de notificaciones y demás piezas procesales que acrediten la intervención en este tipo de causas; III) constancias de aportes tanto de iniciación como de finalización de juicios, que acrediten su participación; IV) certificaciones emitidas por la

Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe y Caja Forense, que acrediten la existencia de causas en donde interviniera el interesado; V) toda otra documentación de la que surja cualquier actividad que requiera matrícula profesional vigente para su ejercicio y que se refiera a actuaciones en el fuero penal o que implique aplicación de conocimientos de derecho penal, procesal penal y afines. El solicitante podrá ofrecer también como prueba de su actuación profesional en los términos de la presente reglamentación la declaración testimonial de clientes, los que podrán ser recibidos por el Colegio sumariamente".

A los efectos de acreditar cada uno de los años de ejercicio profesional en la materia el Directorio estableció (art. 3) que "el solicitante deberá: I) presentar una declaración jurada y II) justificar haber intervenido activamente en diferentes asuntos por año, de

manera judicial o extrajudicial. A tal fin no se considerará como intervención la mera comparecencia o solicitud de copias de la causa".

Una vez entregada por el abogado la documentación referida, sobre esa base el Colegio, "previo análisis y homologación positiva de lo petitionado", emitirá una "constancia que acredite el desarrollo de tareas del colegiado en ámbito penal, procesal penal y afines por los años que correspondan" (art. 4), "debidamente fundada" (art. 5).

Esta presentación y toda la documentación respaldatoria se efectuará bajo carácter de declaración jurada de autenticidad y veracidad (art. 4) y el Directorio deberá entregar al Sistema para la Selección de Postulantes todos los antecedentes que el solicitante acompañare (art. 5).

El reglamento que rige el procedimiento de acreditación ante el Colegio puede consultarse completo en [www.colabro.org.ar](http://www.colabro.org.ar).

## Se tramitan el DNI y el pasaporte del abogado y su familia

Está en marcha un nuevo servicio que el Colegio de Abogados presta a sus matriculados. Tal como se había anunciado, ya desde el lunes 8 de agosto los abogados tramitan su nuevo DNI y el pasaporte en la planta alta del Centro de Mediación, bulevar Oroño 1580. El beneficio alcanza también a sus familiares directos.

Para ahorrar tiempo y facilitar la gestión, se otorgan turnos por medio de la página web [www.colabro.org.ar](http://www.colabro.org.ar). La institución agrega así un nuevo servicio a la lista de los que ofrece para comodidad de los colegas y en favor del ejercicio profesional.

La prestación se basa en un convenio de colaboración firmado el 16 de junio con la Dirección Provincial del Registro Civil ajustado a la delega-



El servicio se brinda en la sede del Centro de Mediación, Oroño 1580.

ción dispuesta por la ley 17.771. En virtud del mismo, el abogado puede realizar en la sede colegiada cualquiera de los trámites pertenecientes al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. En consecuencia,

puede gestionar el primer DNI y pasaporte, la actualización por edad (de 5 a 8 años y de 16 años), el canje de la antigua libreta de enrolamiento y libreta cívica, tramitar duplicados, triplicados, etcétera, y solicitar

rectificaciones.

El Registro provee un equipo de trámite digital con la tecnología adecuada (escáner unidactilar de huellas, tableta digitalizadora de firma, cámara fotográfica digital, software y clave de conexión con el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior de la Nación) y los materiales e insumos necesarios. El Colegio custodia el equipamiento y aporta las PC, una UPS y una impresora con escáner A4 como soporte del equipamiento y software indicados.

El Registro designa el agente público con cuya firma se perfecciona el trámite de identificación, mientras el Colegio se hace cargo de los auxiliares que manejan el equipamiento referido, con capacitación y supervisión estatal.

## Atención exclusiva para abogados en la Ansés

Se habilitó en la delegación Rosario de la Administración Nacional de Seguridad Social (Ansés) el servicio de acreditación de datos exclusivo para profesionales del derecho, lo que les permitirá una mejor atención y ahorro de tiempo.

Los colegas pueden acceder al nuevo servicio todos los días hábiles en la sede central de la dependencia, Sarmiento y Rioja. Con la documentación respectiva y credencial de gestor habilitado deben concurrir directamente a los boxes 27 y 28, en el primer piso, donde se los atiende por orden de llegada con un límite máximo de 3 trámites por profesional.

Este importante beneficio se logró por gestiones ante la repartición nacional, y en particular luego de reuniones que mantuvo el presidente, Ignacio Del Vecchio, con el jefe local de la Unidad de Atención Descentralizada (Udai), Roberto Sukerman, recientemente electo concejal.

## NUEVA POLÉMICA POR LA INSTRUMENTACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

# El Colegio pidió el cese de la puja política por los cargos judiciales

***Es por la cobertura de entre 600 y 800 cargos en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio de la Defensa***

Ante la puja política generada para la cobertura de entre 600 y 800 cargos en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio Público de la Defensa, que podría perjudicar la implementación del Nuevo Código de Procedimiento Penal, el Colegio de Abogados de Rosario reclamó que el mecanismo de selección tenga todas las garantías de transparencia para asegurar el acceso de las personas más competentes, honestas y diligentes.

### La puja en los medios

Esta puja política fue reflejada por varios medios de comunicación, en particular por el diario local Cruz del Sur, cuya edición impresa del 31 de agosto de 2011 la expuso con amplio despliegue y fotos. Posteriormente, La Capital del jueves 8 de septiembre transcribió en la página 11 una síntesis de la posición asumida frente al problema por el presidente del Colegio, Ignacio Del Vecchio, quien reclamó a la Legislatura la participación de la institución rosarina en su resolución, por entender que los abogados son quienes deben ocupar esos cargos, dados sus conoci-

tos y experiencia.

En una nota titulada “Acusan a la Corte de politizar la Justicia”, Cruz del Sur resaltó que hay “Fiscales y defensores bajo fuego corporativo” y atribuyó al defensor general Gabriel Ganon haber denunciado una “maniobra” de un sector de la Corte Suprema provincial “encabezado por Rafael Gutiérrez y de legisladores reutemistas y obeidistas para limitar la autonomía de las principales instituciones de la reforma (N. de R.: los ministerios de la Acusación y Defensa) y frenar la transformación del Poder Judicial” (sic). También adjudicó al defensor Ganon haber declarado que “hay una operación de poder para que la Corte se quede con la potestad de seleccionar personal con métodos de poca o nula transparencia que siempre beneficiaron a unas pocas familias”.

### Posición del Colegio

El pronunciamiento de Del Vecchio sobrevino al artículo de referencia, si bien ya en su discurso del Día del Abogado, el 29 de agosto (ver páginas centrales), había abordado el tema de las incumbencias pro-

fesionales y, tras informar que en la Segunda Circunscripción se alcanzó la cifra de 8000 abogados, consideró “importante” que el Estado genere ámbitos en donde puedan ejercer la profesión. Propuso entonces “trabajar junto a los funcionarios públicos en generar nuevas herramientas de profesionalización de la gestión y de inserción laboral para nuestros colegiados; como por ejemplo impulsando acuerdos entre el Colegio de Abogados y el Estado en sus distintas manifestaciones para que nuestros jóvenes, a través de una retribución digna solventada por el Estado, realicen trabajos, asistan y defiendan a los ciudadanos que no pueden costear un abogado”.

### Cargos para abogados

Destacó entonces que la propuesta apunta a satisfacer una necesidad de enorme relevancia, cual es una sobreoferta profesional que hace difícil que puedan ocuparse todos los letrados que se reciben y la situación se agrava si el Estado no genera ámbitos laborales para paliar este problema, como podría ser la exigencia de título de abogado para ingresar a determinados cargos de la administración pública y el Poder Judicial.

### Exhortación al Legislativo

Posteriormente, en su reclamo a la Legislatura, Del Vecchio exhortó a los poderes del Estado —como única forma de evitar conflictos, favoritismos o repartos espurios— a ceder prerrogativas legales para la selección de personal en favor de entidades de reconocida probidad, como el Colegio profesional rosarino.

### Las cartas

Tal posición quedó plasmada en notas personales dirigidas a los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales del Senado, Ricardo Kaufmann, y de la Cámara de Diputados, Inés Bertero, y a los titulares de todos los bloques políticos, a saber: a) en el Senado: Justicialista, Ricardo Spinozzi; Frente Progresista Cívico y Social, Juan Carlos Zabalza; Unión Cívica Radical, Federico Pezz; b) en Diputados: Frente Progresista Cívico y Social, Raúl Lambert; Frente para la Victoria, Luis Rubeo; Santa Fe Federal, Jorge Lagna; Compromiso con Santa Fe, Mario Lacava; Partido del Progreso Social, Oscar Urruty; Peronismo Santafesino, Rosario Cristiani; Encuentro por la Dignidad y la Equidad, Marcelo Brignoni; Federal, María Vucovich; Movimiento Obrero, Alíberto Cejas, y Movimiento de Articulación Popular, José Tessa.

Las cartas fueron enviadas

el 6 de septiembre y su texto se publica por separado.

### Los 5 Colegios

El 9 de septiembre se reunieron en Santa Fe los representantes de los cinco Colegios de Abogados de la provincia y entre otros temas trataron el que antecede. Los presidentes Salvador Aiello (Santa Fe), José María Conzoli (Venado Tuerto), Rubén Martínez (Reconquista), Carlos Cordero (Rafaela) y Del Vecchio (Rosario) aprobaron una estrategia en línea con lo actuado por el Colegio de la Segunda Circunscripción.

En consecuencia, el lunes siguiente (12 de septiembre) enviaron a los presidentes de ambas Cámaras de la Legislatura, Griselda Tessio (Senado) y Eduardo Di Pollina (Diputados) un texto de idéntico tenor, en el que se reclama la convocatoria de toda la colegiación santafesina para participar en el proceso de cobertura de los cargos que se necesitan para instrumentar la reforma procesal penal. Los fundamentos son similares a los de las misivas enviadas desde Rosario.

Así, se remarca que el procedimiento de selección debe contar con todas las garantías que aseguren el acceso de las personas más competentes, más honestas y más diligentes para la tarea y se pide que estas consideraciones sean atendidas a la hora de legislar.

## Texto de las cartas a la Legislatura

El siguiente es el contenido textual de las notas enviadas a las autoridades de la Comisión de Asuntos Constitucionales y presidentes de bloques políticos:

“Ante la puja política generada para la cobertura de entre 600 y 800 cargos de distintos niveles en el Poder Judicial de la Provincia y el Ministerio Público de la Acusación (ver edición impresa de Cruz del Sur del 31 de agosto) y que perju-

dicaría la implementación del Nuevo Código de Procedimiento Penal, el presidente del Colegio de Abogados de Rosario considera que el procedimiento de selección de los candidatos debe contar con todas las garantías de transparencia que aseguren el acceso de las personas más competentes, más honestas y más diligentes para la tarea.

“Todos los poderes del

Estado deben ceder prerrogativas legales para la labor de selección en favor de entidades de reconocida probidad, como única forma de evitar conflictos, favoritismos o repartos espurios.

“El Colegio de Abogados de Rosario, en virtud de su imperativo legal y estatutario de “propiciar que todos los organismos vinculados con la abogacía y con el ejercicio de la

profesión sean gobernados por el Colegio y ejercitar esa función cuando le sea otorgada por la ley” (art. 2 inc. f del estatuto de la institución) puede y debe ser convocado para esa labor.

“Por lo demás nuestro Colegio dispone de cientos de profesionales adecuadamente preparados que están en condiciones de pugnar en esos mecanismos de selección.

“Por tal motivo, a los fines de que no se continúe con esta puja política, el Colegio de Abogados de Rosario, siguiendo su mandato legal de propender y contribuir al progreso de la legislación y mejoramiento de la administración de justicia, le hace llegar al Poder Legislativo estas consideraciones para que sean tenidas en cuenta a la hora de dictar leyes que contribuyan para esos fines”.

## EL CONSULTORIO GRATUITO AGENTUA SU INMEDIATEZ

# Apoyo jurídico a un barrio Fonavi

Una experiencia singular comenzó a desarrollar el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Distrito Centro con una extensión de su accionar hacia el barrio Latinoamérica, un poblado complejo de viviendas situado no muy lejos del parque Independencia, más conocido como el Fonavi de Lagos y Rueda.

La idea inspiradora fue aproximar los beneficios de la institución “in situ” a los sectores hacia quienes, por definición y esencia, está dirigido y que, como se comprobó, más pueden necesitarlos.

En tal sentido se desarrollaron las primeras acciones con una visita al barrio y una reunión con vecinos en la Escuela Provincial “Latinoamérica” N° 267 a la que asistieron, por la Municipalidad, el responsable del Distrito Centro, Gustavo Alvarez, acompañado por la asesora legal Cristina Salerno, y por el Colegio de Abogados, su secretario, Jorge Colombo Berra, con la encargada general del Consultorio Jurídico Gratuito, Valeria Vittori y la coordinadora del mismo en el mencionado distrito, Malvina Kras-

nopiurko.

Sin incursionar en el tema patrimonial —que le está vedado—, a poco andar la gestión detectó, dadas las consultas, una necesidad de asesoramiento letrado de los vecinos que requirió el reparto de los tiempos entre la atención que se brinda en la sede del Distrito, Wheelwright y Paraguay, y la que comenzó a prestarse en el barrio. Quedó establecida una pauta de trabajo para el consultorio distrital consistente en atender una semana en su sede y otra en dependencias de la escuela.

El asesoramiento a los moradores versa, entre otros trámites, sobre divorcio, alimentos, tenencia, régimen de comunicación, guardas, violencia familiar, pérdida de patria potestad, controversias entre vecinos, información sumaria para rectificar partidas con nombres erróneamente inscriptos, declaración de herederos a los fines de la escrituración de las unidades y gestión extrajudicial de percepción de expensas.

De tal modo se cumple con el doble objetivo institucional de sos-



La reunión en la escuela que abrió el camino para la original experiencia.

tener el servicio a la comunidad y contribuir a la formación de los abogados noveles.

## Incorporación de consultores

Se concretó la selección de veintidós nuevos consultores para el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, tras la convocatoria realizada en junio reciente (ver EL PERIODICO n° 43,

página 10) para cubrir cargos en Rosario y Delegaciones.

Se designaron siete para los Tribunales de Rosario, nueve para los distritos municipales, tres en la Delegación San Lorenzo y otros tantos en Villa Constitución.

Conforme el reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito, los consultores fueron designados por el Directorio, por un término de dos años. El cargo es gratuito y sólo

para abogados con hasta 7 años de antigüedad en la matrícula. No obstante, durante el período de vigencia del cargo, el consultor es eximido del pago de la cuota colegial y percibe un viático.

Con estas designaciones avanzó una amplia reestructuración que, además, incluyó —previamente— concursos de antecedentes y oposición para encargado general y 19 coordinadores.

## Vuelos a Perú: reclamo y celebración

El Colegio de Abogados participó en la defensa de la continuidad de los vuelos a Perú, sujetos a una concesión temporal —actualmente prorrogada— que en un momento, en julio último, pareció amenazada ante la posibilidad de que la Administración Nacional de Aviación Civil (Anac) no renovara el permiso a la compañía que opera la ruta aérea.

Los vuelos a Lima desde el Aeropuerto Internacional de Rosario son, además, una puerta al resto del

mundo. En el período de 180 días concedido a la empresa chilena Lan para explorar la ruta, se había alcanzado a transportar unas tres mil personas por mes, con un alto factor ocupacional de los aviones (85 por ciento) mediante cinco frecuencias semanales que conectaron con 16 localidades peruanas y más de 20 destinos en el exterior, entre ellos Miami, Punta Cana, Cancún, Caracas, Cartagena, Los Angeles, San Francisco, México y Madrid.

El martes 12 de julio el presidente del Colegio de Abogados, Ignacio Del Vecchio, le envió una carta al secretario de Transporte de la Nación, Rolando Schiavi, en la que se pusieron de manifiesto, con fundamento en dictámenes de los Institutos de Comercio Exterior y de Turismo, los notorios perjuicios que podía sufrir la zona si la explotación de la ruta no se renovaba u otorgaba a otra aerolínea. Asimismo, y para exponer personalmente sus

puntos de vista, se le solicitó una audiencia al funcionario.

Por otra parte, la institución participó en una ronda de diálogo convocada por las autoridades municipales de Rosario, en la cual se expuso la misma posición que se le comunicó al gobierno nacional, en defensa de las rutas aéreas de la región, no de una empresa.

En un ambiente no exento de cruces políticos, producto de la campaña electoral para la renova-

ción de autoridades provinciales, se constituyó un lobby con instituciones de la ciudad, organizaciones empresarias, sectores vinculados al turismo, entidades intermedias, legisladores y candidatos, que impulsó el reclamo y logró la prórroga de la concesión, frente a lo cual Del Vecchio envió una nueva carta a Schiavi, el jueves 14 de julio, felicitándolo por la decisión y por sus fundamentos. A la vez, lo invitó

*Continúa en página 15*

## La marca para cambiar de auto



Préstamos Personales, Prendarios o Leasing del Banco Municipal.

Consultas al 425 5656 o en cliente@bmros.com.ar

Elegí la opción que prefieras y vení a cualquiera de nuestras sucursales, o para llegar más rápido a tu 0 Km. poné la primera en tu caja: Banco Municipal en Caja de Abogados, Montevideo 2076 - Tel. 425 5650.

**Banco Municipal**

www.bmros.com.ar

## PARA FACILITAR LA TAREA DE LOS ABOGADOS

# Se habilitan salas de mediación

El Colegio de Abogados de Rosario pone en marcha un nuevo servicio para sus matriculados, consistente en espacios físicos para realizar mediaciones en un inmueble situado frente al edificio de los Tribunales provinciales de la ciudad. La iniciativa está abierta a todos los abogados mediadores y constituirá especialmente un importante apoyo profesional para quienes no dispongan de un lugar adecuado con tales fines.

Las salas para las mediaciones de referencia estarán situadas en la planta alta de avenida Pellegrini 2015, propiedad de la Caja Forense, que el Colegio alquilará especialmente para prestar el nuevo servicio, y podrán utilizarse a un mínimo costo destinado a salvaguardar los gastos inevitables.

La instrumentación de este nuevo servicio ha sido posible en virtud de un convenio de colaboración para la puesta en marcha de la mediación prejudicial obligatoria establecida por la ley provincial en 2009 y recientemente reglamentada por el gobierno santafesino (ver aparte).

Las salas que habilitará el Colegio —además de servir para la tarea de mediar— cumplirán el requisito que la ley impone al abogado mediador de contar con



Del Vecchio y Superti firmaron el convenio de cooperación.

lugar adecuado y accesible para la tarea.

De esta manera el Colegio de Abogados reafirma su línea de acción tendiente a contribuir de manera activa con el ejercicio profesional mediante la prestación de más y mejores servicios institucionales.

### El convenio

El acuerdo de colaboración fue suscripto el viernes 9 de septiembre próximo pasado por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Héctor Superti, y los

presidentes del Colegio de Abogados, Ignacio del Vecchio, y de la Caja Forense, Jorge Campana.

Tiene diez cláusulas y en la inicial establece su finalidad, consistente en poner en marcha la ley de mediación 13.151, cuya implementación corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe. Para ello la Caja Forense ofrece en locación la planta baja del edificio de su propiedad ubicado en avenida Pellegrini 2015 y el Colegio, por su parte, se compromete a alquilar la planta alta.

De la cláusula segunda surge

que en la planta baja funcionará la Agencia de Mediación, el organismo oficial que administrará el sistema, con sus oficinas de Registro, Gestión y Protocolo, necesarias para la puesta en funcionamiento del Registro de Mediadores y Comediadores y para la implementación, desarrollo y seguimiento del procedimiento.

En la planta superior el Colegio destinará las oficinas para que los profesionales matriculados en su jurisdicción desarrollen las tareas propias de la mediación previstas en la ley, las cuales

deben ser desarrolladas por profesionales abogados.

El inmueble cuenta con superficies cubiertas con espacios comunes que serán utilizados indistintamente por los locatarios.

La cláusula tercera contiene fórmulas para establecer el valor locativo respecto del Estado y la cuarta regula el modo de dividir los gastos fijos por servicios.

Por la quinta, el Ministerio se hace cargo de los gastos que demande la implementación del sistema informático, consistente en el desarrollo e instalación del software, y se compromete a extender las redes de comunicación a la planta alta destinadas exclusivamente para las actividades de mediación que realicen los abogados.

Según la cláusula sexta los contratos de locación con la Caja Forense serán pactados e instrumentados separadamente por el Ministerio y el Colegio y la séptima impone un plazo inicial de dos años para la duración de este convenio.

Conforme la cláusula octava, las partes se comprometen a realizar tareas de capacitación y difusión de la ley de mediación entre sus afiliados. Las cláusulas restantes establecen principios para las eventuales divergencias y regulan formalidades.

## La reglamentación y los honorarios

Por decreto 1747, del 26 de agosto reciente, se aprobó la reglamentación de la ley de mediación 13.151. y en la parte pertinente se establecieron resguardos para los honorarios del mediador. Se recordará que el Directorio del Colegio de Abogados de Rosario había manifestado —en nota al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Héctor Superti— “la necesidad de salvaguardar los honorarios de los abogados de las partes en el supuesto de no arribarse a un acuerdo (en la mediación), garantizando su cobro, y no permitiendo la protocolización del acta acuerdo” (ver EL PERIODICO n° 43, junio 2011, página 7).

Se reclamó entonces garantizar los honorarios de los abogados patrocinantes de las partes de la mediación mediante su regulación por el juez previa suspensión de la protocolización del acta hasta la fijación del monto y determinación del obligado al pago, para evitar litigios por la retribución.

### Los considerandos

La reglamentación aborda el tema, en primer lugar, en los considerandos, bajo el subtítulo “aspectos económicos”. Allí se expresa que “por lo pronto, el artículo 30 prevé una escala para establecer el monto de la retribución del mediador en los casos en que se encuentren involucradas cuestiones con contenido económico y la base sobre la cual se aplicará esa escala. También determina un monto fijo para los casos en que no se encuentren involucradas cuestiones con contenido económico”.

Luego, “para los casos de incumplimiento de pago, se autoriza al mediador a conservar y retener en su poder todos los ejemplares de las actas correspondientes a las partes hasta tanto le sean abonados sus honorarios, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 31, último párrafo, que establece que los honorarios devengados podrán ser reclamados por vía de apremio o del artículo 260 de la ley 5.531, Código Procesal

Civil y Comercial de la Provincia. En cualquier caso la retribución abonada por cualquiera de las partes al mediador formará

parte de las costas del juicio que eventualmente se inicie”.

*Continúa en página 6*

**PRÉSTAMOS PARA PROFESIONALES**

El Nuevo Banco de Santa Fe desarrolló una línea de préstamos exclusiva para impulsar el crecimiento y la capacitación de los profesionales de la región.

|                                  |                                    |                      |                         |
|----------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| Monto: Hasta<br><b>\$100.000</b> | Plazo: Hasta en<br><b>48 meses</b> | Tasa:<br><b>Fija</b> | Moneda:<br><b>Pesos</b> |
|----------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------------|

Para mayor información llámenos sin cargo al 0800-444-(NBSF)6273

**Nuevo Banco de Santa Fe**

## LA AGENDA CON LAS AUTORIDADES ELECTAS

# Cooperación y reforma constitucional

Tras las recientes elecciones para la renovación de autoridades ejecutivas y legislativas en la provincia y el municipio, desde el Colegio de Abogados se enviaron a los ganadores misivas en las que, además de felicitarlos, se les ofreció la colaboración de los institutos y comisiones especializados y se les anticipó el envío de proyectos de interés profesional.

Se fijó, además, clara posi-

ción a favor de la reforma de la Constitución santafesina.

Los destinatarios de la correspondencia fueron el gobernador electo, Antonio Bonfatti; el senador electo del departamento Rosario, Miguel Lifschitz; la intendenta electa de la ciudad, Mónica Fein, y los diputados provinciales electos María Eugenia Bielsa, Mario Lacava, Norberto Nicotra y Raúl Lamberto.

En el caso de Bonfatti se destacó que, “a modo de contribución con su futuro ejercicio del Poder Ejecutivo, que todos esperamos sea de gran provecho para la provincia”, la institución colegiada “pone desde ya a su disposición el numeroso conjunto de institutos especializados y comisiones que desarrollan en su seno una intensa actividad académica y se suman a la activa participación que asume su

Directorio en todos los temas relacionados con la abogacía, el funcionamiento del Poder Judicial —del cual constituye un auxiliar insustituible— y las instituciones comunales vinculadas con la administración de justicia”.

Luego en la nota se le anunció que “en cumplimiento de insoslayables fines establecidos por los estatutos de nuestro Colegio, en la oportunidad necesaria le haremos llegar ideas, proyec-

tos y aportes para su consideración,” y finalmente se puntualizó que “uno de los temas en los que nuestra colaboración puede generar frutos” es en especial “la necesidad imperiosa de reformar la Constitución santafesina”.

Con las salvedades del caso, las notas a los demás electos, todas firmadas por el presidente de la institución, Ignacio Del Vecchio, se expidieron en términos similares.

# Tras las impugnaciones y entrevistas, ya están las ternas para jueces de familia

Tras la resolución de las impugnaciones que los demoraban (ver El Periódico N° 43, junio 2011, página 3) y la posterior realización de las entrevistas personales, concluyeron los concursos para la designación de jueces de Familia para cubrir siete nuevos cargos en la Segunda Circunscripción. El próximo paso es la elección por el gobernador de uno de los ternados para cada cargo y el envío del pliego res-

pectivo a la Legislatura para que lo trate en asamblea.

Las entrevistas para los cargos de la Segunda Circunscripción, proceso oral, público y participativo a cargo del Consejo de la Magistratura, se realizaron el 16 de julio en el aula magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Córdoba 2020.

Esa instancia correspondió a cinco concursos del fuero espe-

cial de familia, para cubrir un cargo de juez de primera instancia de distrito de Villa Constitución; otro de San Lorenzo; uno más de Casilda, otro de Cañada de Gómez y tres jueces del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario (concurso múltiple).

También, en la misma ocasión, concluyó el concurso para la designación de un juez de primera instancia de distrito de menores de Villa Constitución. En

este caso se trata de un juzgado existente. En los demás casos la elección de los jueces es determinante para la instalación de los nuevos juzgados, cuya necesidad es harto sensible, según refieren todos los operadores jurídicos conectados con el fuero.

Aparte de los siete nuevos juzgados de familia para la Segunda Circunscripción, cuya titularidad ya fue concursada —como acaba de expresarse— también se crea-

ron y concursaron tres cargos para un nuevo Tribunal Colegiado de Familia de la ciudad de Santa Fe. Son en total para el territorio santafesino diez nuevos cargos para dos tribunales colegiados (uno en Rosario y otro en la capital) y cuatro juzgados (en Casilda, Villa Constitución, Cañada de Gómez y San Lorenzo, ciudades donde funcionan delegaciones del Colegio de Abogados de Rosario).

# Banco de suplentes: pedido de prioridad

El Colegio de Abogados de Rosario solicitó por nota a la Corte Suprema de Justicia prioridad para cubrir las vacantes de juez en los colapsados Tribunales Colegiados de Respon-

sabilidad Extracontractual, cuando se encuentre confeccionado el “banco de suplentes” destinado a los fueros que —además del mencionado— incluyen el Civil y Comer-

cial, juzgados de Circuito, incluidos los de Ejecución de Circuito, y Tribunales Colegiados de Familia.

El pedido se formuló a mediados de septiembre, cuando este día-

rio ya entraba en máquina y el gobierno santafesino se disponía a enviar a la Legislatura —según información surgida de la Secretaría de Justicia— los pliegos para conformar

el “banco de suplentes” con los aspirantes de concursos terminados que han aprobado el mínimo exigido por la ley y no han sido designados para titularizar un juzgado.

## LA REGLAMENTACIÓN DE LA MEDIACIÓN Y LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS PATROCINANTES

*Viene de página 5*  
**El articulado**

El capítulo IV de la reglamentación se refiere a la retribución del mediador y de los abogados de las partes. El artículo 30, que establece el honorario del mediador en base a una escala de jus proporcional al monto en juego, regula en su inciso V los resguardos para el cobro de la siguiente manera: “Una vez finalizada la

mediación, las partes deben satisfacer la retribución del mediador. Si así no lo hicieren, deberá dejarse constancia en el acta final y fecha de pago, la que no podrá exceder de quince (15) días. En este caso el mediador está autorizado a conservar y retener en su poder todos los ejemplares de las actas correspondientes a las partes hasta tanto le sean abonados sus honorarios, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 31”.

El artículo 31 de la ley y la reglamentación brindan las pautas para establecer el monto y el responsable del pago de los honorarios de los abogados patrocinantes de cada parte, así como lo relativo a las vías por las que eventualmente podrán ser reclamados, tanto en caso de acuerdo sobre el particular como cuando no lo haya. Si no hay acuerdo sobre los honorarios profesionales, el inciso II establece que “los plazos de la pro-

TOCOLIZACIÓN se suspenderán por 60 días a fin de que los interesados puedan solicitar judicialmente la regulación según lo dispuesto en el art. 24 y normas concordantes de la ley 6767. Si el acta acuerdo nada dice respecto del responsable del pago, se entenderá que cada parte debe los honorarios de su profesional. Vencido el plazo antes mencionado se procederá a la protocolización; para ello el interesado entregará previamente las

actas en vista a las Cajas profesionales para que estimen los honorarios al solo efecto de los aportes”.

### Aportes a las Cajas

Los artículos 30 último párrafo, y 31 de la reglamentación hacen referencia a los aportes correspondientes a las Cajas profesionales, derivados de la actuación tanto del mediador como de los letrados de las partes.

# Capacitación, ética y salida laboral, ejes temáticos del Día del Abogado

**Autoridades políticas, judiciales, académicas, ex presidentes, dirigentes forenses y matriculados de todo género y edad dijeron presente en el acto central.**



Durante el acto del Día del Abogado, el presidente del Colegio profesional rosarino, Ignacio del Vecchio, abordó en su discurso una trilogía de temas que presentó como un “compromiso”: “la colegiación, la ética y las incumbencias”.

En el primer aspecto reflexionó sobre la problemática que significa “el número de colegas, sumado a una política universitaria que ha permitido la apertura de facultades de derecho sin un control estricto creyendo que para enseñar abogacía se requiere únicamente apuntes y acceso a internet para una educación a distancia”.

En el segundo, reiteró el concepto de que no hay convivencia sin derecho, no hay derecho sin abogados y no hay abogacía sin ética, a la que calificó como “urgencia de la República” y vin-

culó el ejercicio profesional con la moral y la rectitud.

En el tercero, incumbencias profesionales, las distinguió de las “capacidades” y puntualmente, entre otros lineamientos, dada la sobreoferta de trabajo profesional, que hace difícil que puedan ocuparse todos los letrados que se reciben, reclamó consensos con el Estado para generar ámbitos laborales para los abogados, como podría ser la exigencia de título de abogado para ingresar a determinados cargos de la administración pública y del Poder Judicial.

Se publica aparte el texto completo del discurso.

## El acto

El acto central celebratorio se realizó el mediodía del lunes 29 en el auditorio de Oroño 1542, que desbordó de abogados, procura-

dores y autoridades judiciales y gubernamentales.

Estuvieron presentes el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Héctor Superti, el secretario de Justicia, Roberto Vicente; el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, José Guillermo Toledo; los ministros de la Corte Suprema de Justicia Roberto Falistocco, Daniel Erbetta y María Angélica Gastaldi; su secretario letrado, Jorge Giandoménico; los presidentes de las Cámaras de Apelaciones de Circuito, Ricardo Netri, y Civil-Comercial, Avelino Rodil; el edil Jorge Boasso en representación del Concejo Municipal; el vicepresidente del Colegio de Magistrados, Daniel Ariza; los diputados provinciales Raúl Lamberto (en ejercicio) y Julián Galdeano (electo); el presidente de la Caja Forense, Jorge Campana; el encargado de la Delegación Rosario de

la Caja de Seguridad Social y Abogados y Procuradores, César Grau; el presidente del Colegio de Procuradores, Carlos Mastruleri; los decanos de las facultades de Derecho de la UNR, Ernesto Granados, de la UCA, Guillermo Peyrano y de la UCEL, Efraín Torres; el director de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEL, Mario Holand; el presidente del Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio, Gustavo Lo Celso; ex presidentes del Colegio e integrantes de su directorio y delegaciones.

En el transcurso del acto, el ex presidente Arturo Araujo rindió un sentido homenaje al medio centenar de abogados fallecidos durante el último período, a quienes recordó uno por uno.

Dos profesionales que cumplieron sus bodas de oro en el ejercicio de la abogacía, Adolfo Alva-

rado Velloso y Heriberto Zacchino, recibieron medallas recordatorias y el segundo recordó con emoción sus comienzos y a su padre, que falleció tempranamente y no pudo verlo recibido.

Prestaron juramento los jueces del Tribunal de Ética elegidos en los comicios del 5 de agosto, Mónica Vítola, Carmen Borghini y Susana Hercowitz y quedó pendiente el de Julián Cochero, quien no pudo estar presente.

Y se entregó el Premio al Mérito Jurídico 2011 a la abogada Dido Martínez Ledesma por su obra “Nociones de Derecho Sucesorio” y a Maximiliano Toricelli por su obra “Organización Constitucional del Poder”, ambas de 2010. El premio consiste en diploma, medalla de plata y difusión de la obra y se otorga a profesionales que se hayan destacado en el año anterior.

# Un Colegio activo para los abo

Texto completo del discurso del presidente del Colegio de Abogados de Rosario, Ignacio del Vecchio, dado el 29 de agosto de 2011, Día del Abogado, en el acto desarrollado en el auditorio de Oroño 1542.

Buenos días a todos.

La verdad es que para mí es un honor y un placer poder recibirlos en nuestra casa en este día tan importante para la profesión. El Día del Abogado nos ofrece la oportunidad de compartir con ustedes algunas consideraciones referidas a la profesión en sí y el rol que ejercemos dentro de la sociedad civil.

En este sentido me gustaría hacerles llegar a ustedes una frase que “para mí” es muy gráfica y de real importancia. Decía Ortega y Gasset: “...lo que el hombre tiene que ser, no le es impuesto sino que le es propuesto. En cada instante de su vida el hombre se encuentra ante diversas posibilidades de hacer, y es él mismo bajo su exclusiva responsabilidad quien tiene que resolverse por una de ellas”.

Pero esta responsabilidad es mayor aún cuando nos toca presidir una de las instituciones más importante de la provincia de Santa Fe, ya que las decisiones que tomemos en el seno de ella van a repercutir sin dudas en nuestros colegiados y en la sociedad toda. No sólo hoy, aquí y ahora, sino en los próximos tiempos y en todas partes.

Cuando comencé mi gestión, junto a los directores que tan bien me acompañan, volví a realizarme una pregunta que no tiene tiempo: ¿qué es lo que somos? ¿Cuál es la misión del Colegio de Abogados? La res-



Del Vecchio enfatizó en la colegiación, la ética y las incumbencias.

puesta la encontré en la sabiduría de la ley y en nuestro estatuto: **a) Somos un órgano de consulta permanente de la opinión pública, un órgano constituyente de ciudadanía activa. Y esta razón de ser nos viene de nuestros antecesores como un legado importante que a su vez legaremos. b) Fue, es y será nuestra razón de ser, nuestra misión en este mundo, el propender al mejoramiento de la justicia y al progreso de la legislación.** Tremenda responsabilidad, ¿no?

Una obligación estatutaria que nos diferencia de otros colegios profesionales ya que todo lo que digamos y hagamos tiene como beneficiarios directos a los

abogados y a la sociedad. Cada uno de mis antecesores y los que nos continúen sabrán que este es el peso de la gestión.

Colegas, funcionarios y dignatarios de distintas instituciones de la ciudad: durante 94 años de vida miles de abogados han entregado de manera voluntaria y desinteresada su trabajo para hacer de esta institución la sociedad civil jurídica más importante de la provincia de Santa Fe y de la Región Centro, defendiendo la legalidad, contribuyendo a la administración de justicia, generando pedagogía ciudadana en temas legales, promoviendo los derechos humanos, defendiendo una Constitución que creemos necesario revisar para seguir ajus-

tándola a los tiempos que corren, reflejando el imperativo alberdiano que dice que “una constitución no debe expresar las necesidades de ayer o mañana, sino las del día presente”.

En esta tarea histórica queremos y debemos tener un papel activo como colegio. Es parte sin duda de aquella misión a la que hiciera referencia.

Con toda esta historia sobre nuestras espaldas y con la mirada de todos esos abogados que entregaron su tiempo, sus convicciones y sus vidas por esta institución, quiero decirles que nosotros, que representamos a esta generación, sentimos que el actuar de ustedes no es **sólo un ejemplo y una inspiración** sino también un compromiso para el futuro, un futuro que no tiene límite de tiempo y que tiene que empezar con cada día.

En virtud de este imperativo legal y en mi condición de presidente, me siento en la obligación de reafirmar nuestra convicción sobre algunos ideales. Son ellos nuestro compromiso con la **colegiación, la ética y las incumbencias**.

## Colegiación

**1) La colegiación** tiene como objeto una función que le es delegada por el gobierno y que no es otra que servir al bien común de la sociedad mediante el control de la matrícula y la supervisión del ejercicio profesional.

Al respecto todos somos conscientes de la problemática que significa el **excesivo** número de colegas, sumado a la **ausencia** de una política universitaria en donde se ha permitido la apertura de facultades de derecho sin un control estricto creyendo que para enseñar abogacía se requiere únicamente apuntes y acceso a internet para una educación a distancia.

Al ritmo en que se marcha, pronto nos convertiremos en un país con enorme cantidad de abogados donde hayan pasado por la universidad pero no la universidad por ellos.

Fíjense ustedes la importancia de este punto ya que tanto el sistema legal como el judicial comienzan y terminan con el abogado, poniendo de relieve el

*Continúa en página 9*



Araujo recordó, uno por uno, al medio centenar de abogados fallecidos.



**DESDE OCTUBRE TODOS LOS SABADOS A LAS 19.00 hs, POR CANAL 5**

LOS EMPRENDEDORES es el primer programa de televisión abierta sobre emprendedorismo originado en Rosario, con proyección regional y nacional, fruto del encuentro entre



# Abogados y abierto a la comunidad



Oro. Alvarado Velloso y Zacchino cumplieron 50 años con la profesión. Zacchino recordó al padre y afirmó su compromiso con la abogacía.

*Viene de página 8*

hecho innegable de que el abogado debe ser un hombre probo ya que de lo contrario distorsiona el sistema, constituyéndose en un gran costo económico y jurídico para la sociedad.

Por eso debemos tomar este tema tan importante a tiempo y esta responsabilidad debe ser compartida con el Estado, universidades y colegios de abogados.

Si no hay apropiada calidad

profesional, habilidad técnica, enjundia jurídica, vamos seguramente a contribuir primero a la ineficiencia del sistema, luego y consecuentemente a la pérdida del prestigio de nuestra profesión.

Afirmo que es necesario que se genere un espacio de conversación y diálogo entre todos los actores involucrados, para lo cual les propongo **la creación de la escuela de derecho del Colegio de Abogados**, llamada

no sólo a capacitar sino a otorgar, quizás en un futuro –por vía legal–, las constancias para mantener vigente la matrícula habilitante.

Es aquí dónde debe verse la acción positiva de los colegios, a través de la implementación de planes idóneos que brinden a sus matriculados los elementos necesarios para dotarlos de una capacidad amplia y plena.

Soy consciente de que estos cambios legales y profundos me

traerán más observaciones que adhesiones, máxime en un año 2011 totalmente electoral; muchos son reacios a cualquier cambio, a la incomodidad de volver a estudiar profundamente fuera del caso específico, a someterse a la decisión de un jurado, a dar a conocer cuánto se sabe y cuánto se ignora.

Pero también sé que el grado de apertura al aprendizaje es lo que hace que un organismo sea viable, que una orga-

nización pueda evolucionar a través de los tiempos. Debemos comprender que nuestro mayor conocimiento y destreza redundarán en beneficio de una mejor administración de justicia en general, mejorando la situación de nuestros clientes y asistidos y permitiendo contribuir eficazmente a la jerarquización de la profesión de abogados. Debemos recuperar el orgullo de pertenecer.

Dando vuelta la página y doblando la apuesta decimos: ¿por qué no postular lo mismo para el Poder Judicial? ¿Los jueces no tienen la obligación moral de actualizar sus conocimientos? Me pregunto, ¿lo hacen? Por supuesto que muchos actualizan sus conocimientos, pero ¿y el resto...?

A muchos jueces se le ve dictando y asistiendo a cursos, conferencias, congresos, escribiendo artículos, comentando fallos, dictando la cátedra, pero a muchos otros no se los ve profundizando el conocimiento.

Creemos necesario que se dicte una ley que obligue a toda la magistratura y funcionarios del

*Continúa en página 10*



Hercowitz, Vítola y Borghini juraron como integrantes del Tribunal de Ética, para el que fueron elegidos junto con Julián Cocheró el 5 de agosto por el voto de los abogados.

LOFT  
design by...

DANIEL HECHTER®

NEW  
MAN

Asociados al  
COLEGIO  
DE ABOGADOS  
**25%**  
DESCUENTO  
Contado Efectivo

MIÉRCOLES  
BANCOPATAGONIA  
**20%**  
y 3 cuotas

MIÉRCOLES  
Santander Río  
**25%**  
y 6 cuotas

VIERNES  
Standard Bank  
**20%**  
y 6 cuotas

...todas en un mismo lugar

SHOPPING  
DEL SIGLO  
Local 020  
341.4496809

# “Devolver el Colegio a los abogados pero sobre todo a la sociedad”

*Viene de página 9*

Poder Judicial a cursar sistemas de actualización de los conocimientos en forma anual o bianual y a someterse a jurados de evaluación de los conocimientos adquiridos y que si no se alcanza la aprobación que ello genere consecuencias en términos de deméritos a la hora de la postulación a otros cargos.

Como en el caso anterior de los abogados, el Estado deberá hacerse cargo de ese perfeccionamiento y la concurrencia a esa labor de profundización del conocimiento no deberá afectar la carga horaria de trabajo ni retrasar la labor de los magistrados.

Ambas acciones estratégicas, una respecto de los abogados y otra respecto de los jueces, constituirán un aporte concreto y serio tendiente a afianzar la administración de justicia a favor de la comunidad, siguiendo para ello, la experiencia y el camino ya recorrido por la profesión de médicos.

## Ética

2) El segundo punto al que me quiero referir es a la **ética**. El año pasado en esta misma ocasión habíamos planteado la trilogía “no hay convivencia sin derecho, no hay derecho sin abogados y no hay abogacía sin Ética”.

Habíamos dicho que el divorcio entre el derecho y la moral suele tener consecuencias catastróficas para la sociedad y para la abogacía. Tenemos entonces en nuestras manos una gran responsabilidad, ya que sin moral el abogado se convierte en un depredador social. Así como en las manos de los médicos está la vida de su paciente, en nuestras manos está la salud y la vida misma de la sociedad.

La ética es una urgente actualidad no sólo en la abogacía sino también en toda la República. Ella debe aprenderse en el seno familiar y también debe ser abordada como condición sine qua non en los colegios, niveles terciarios y facultades, para que una vez recibida e internalizada

podamos practicarla a lo largo de toda nuestras vidas.

Sólo hay una manera de ser auténticamente ético: creer en la posibilidad eficaz de la virtud. La ética es una conquista cotidiana, una forma de querer obrar acorde a valores y a la consideración que tengamos de los demás. Un catálogo de moralidad viva, como decía José Ingenieros, verdaderamente una práctica cotidiana como afirmaba Aristóteles.

Desde este Colegio de Abogados seguiremos apostando a nuestro Tribunal de Ética para que aquellos abogados que se aparten de lo naturalmente correcto sean multados, apercibidos, suspendidos o canceladas sus matriculas para ejercer la profesión.

*También los colegas que cumplieron 25 años de profesión recibieron reconocimiento para el Día del Abogado. En un acto realizado en el Salón de Actos de la Corte Suprema, tercer piso de Tribunales, el Colegio les entregó una distinción*

Desde este año el Colegio de Abogados está presente en el Heca y en todas las seccionales de Rosario, San Lorenzo, Villa Constitución y Casilda con personal propio y con carteles que previenen la derivación espuria de las causas. No tengan duda que uno de nuestro principales objetivos es enaltecer el concepto público de la abogacía y esto se logra con el actuar ético de todos nosotros y con un estricto control del Colegio de aquellas conductas que se aparten de lo naturalmente correcto.

La cualidad esencial del abogado, nos ha dicho el maestro Bielsa, es el sentido de la justicia y, desde luego, su amor al estudio, su inteligencia, pero el atributo esencial del abogado es su moral.

Y así también lo afirma el gran Jiménez de Asúa al decir que la profesión de abogado es ante todo ética, pues el abogado deber saber derecho pero principalmente debe ser un hombre recto.

## Incumbencias

3) El tercer punto al que me quiero referir es al tema primordial de las **incumbencias** propias de nuestra profesión.

Quiero realizar una diferenciación entre competencia e incumbencia ya que mientras la primera refiere al grado de idoneidad para ejercer la profesión, la segunda significa la obligación o cargo de realizar una cosa.

En este sentido, en virtud de que en la Segunda Circunscripción alcanzamos la cifra de 8000 abogados que pueden ejercer la profesión, es importante que el Estado no solamente respete nuestras incumbencias sino que también genere ámbitos en dónde los abogados podamos ejercer la profesión.

## Bodas de Plata

*recordatoria el 24 de agosto a mediodía. El presidente Del Vecchio, en palabras distendidas, reflexionó sobre algunos hechos fundamentales del período transcurrido y su influencia en la vida de los abogados.*

## Propuesta

Lo que proponemos es trabajar junto a los funcionarios públicos en generar nuevas herramientas de profesionalización de la gestión y de inserción laboral para nuestros colegiados; como por ejemplo impulsando acuerdos entre el Colegio de abogados y el Estado en sus distintas manifestaciones para que nuestros jóvenes, a través de una retribución digna solventada por el Estado, realicen trabajos, asistan y defiendan a los ciudadanos que no pueden costear un abogado.

Este acuerdo cubre una necesidad actual de tremenda relevancia: una sobre oferta laboral con un determinado volumen de trabajo profesional que hace difícil, que puedan ocuparse todos los letrados que se reciben.

La situación se agrava si el Estado no genera ámbitos laborales y profesionales para paliar

este problema, como podría ser la exigencia de título de abogado para ingresar a determinados cargos de la administración público y del Poder Judicial.

En este sentido, debemos agradecer a la electa intendenta de Rosario, Mónica Fein, quien se comprometió públicamente a firmar un acuerdo con el Colegio de abogados para generar un ámbito laboral específico a nuestros jóvenes profesionales a través de una figura similar a las pasantías. Es un paso adelante en la modernización de la gestión pública y en la creación de ámbitos de esfuerzos institucionales en conjunto.

En esta línea de trabajo, el gobierno provincial, en virtud

profesión y la realización de justicia para los ciudadanos.

## Presupuesto

Por primera vez, me atrevo a decir en la provincia de Santa Fe, este Colegio presentó en la Legislatura un proyecto presupuestario similar al que presenta el Poder Ejecutivo ante la Legislatura. En él se hizo hincapié en la necesidad de crear nuevos juzgados para la segunda circunscripción. Se solicitó la informatización de salas de audiencia y adecuaciones edilicias en la sede de los tribunales rosarinos. Asimismo se pidió partida presupuestaria para comenzar con la construcción de los tribunales de Casilda y cañada de Gómez cuyos terrenos hace varios años que están asignados para esa construcción.

No tengan duda los justiciables de que lo que está faltando imperiosamente en todos los fueros son jueces y juzgados para que sus derechos sean reconocidos.

Por ello levantamos nuestra voz, exhortamos a los distintos poderes a que cumplan con ese cometido, sin perjuicio de que este año volveremos a presentar en la Legislatura nuestro proyecto presupuestario para que la justicia de la segunda circunscripción comience a resultar eficiente en referencia al tiempo para dirimir los conflictos.

## Compromiso

Estimados colegas, amigos y funcionarios, quiero concluir mis palabras reiterando lo que expresara hace un tiempo atrás: estamos empeñados en devolver el Colegio de Abogados a los abogados pero sobre todo devolver el Colegio a la sociedad y esto sin dudas se logra dignificando la profesión con el trabajo ético de todos nosotros y con un colegio activo, atento a todas la circunstancias que pueden afectar nuestra profesión, presentando proyectos para nosotros y en beneficio de toda la comunidad.

Muchas gracias y buenas tardes.

del invalorable trabajo y gestión de los 5 Colegios de Abogados de la provincia, ha respetado las incumbencias propias de nuestra profesión con las recientes leyes de mediación prejudicial, previa y obligatoria y en la ley de mediación en donde se ha reconocido el rol fundamental y exclusivo del abogado en la asistencia de las partes y en la mediación del conflicto.

## Justicia

Por último, no quiero terminar mis palabras sin remarcar nuestro compromiso ineludible con los abogados y con la sociedad para lograr una mejor administración de justicia.

Seguiremos tomando la iniciativa para lograr una mejor administración de justicia y denunciaremos a los distintos poderes como lo hemos hecho en todo este año cuando se vea afectado nuestro ejercicio de la

## PRONUNCIAMIENTO POR EL ATRASO EN INICIAR LAS OBRAS

# A favor de un nuevo edificio para los Tribunales de Cañada de Gómez

Ante la polémica desatada hacia fines de julio por la demorada construcción del nuevo edificio de los Tribunales de Cañada de Gómez, el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en Rosario y delegación en aquella ciudad, destacó una vez más la urgente necesidad de llevar a cabo las obras, dado el sostenido aumento cuantitativo y cualitativo de la litigiosidad, que torna imprescindible ajustar las estructuras y recursos, sobre todo si las actuales resultan insuficientes, como ocurre en este caso.

Tales consideraciones ya

habían sido expresadas por esta institución a las autoridades de los tres poderes del Estado. En particular, en ocasión de tratarse el año pasado en la Legislatura el proyecto de ley de presupuesto 2011, se solicitó la construcción del nuevo edificio a los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas cámaras, Carlos Fascendini y Juan Carlos Mercier.

Al respecto se enviaron notas firmadas por el presidente del Directorio, Ignacio del Vecchio, relativas al contenido de los programas presupuestarios para el Poder Judicial, las reformas y la prestación del servicio de justi-

cia. En ellas se reclamaron “partidas tendientes a garantizar la inclusión de previsiones presupuestarias correspondientes a la concentración en un único cuerpo edilicio de las distintas unidades jurisdiccionales en los Distritos Judiciales 6° y 7° (Cañada de Gómez y Casilda)” y el “comienzo de la edificación en los predios que ya se encuentran a disposición del Poder Judicial” (punto 6 del petitorio enviado el 29 de noviembre de 2010).

Al plantearse por los medios de comunicación la polémica de marras, en julio reciente, el Colegio de Abogados reiteró que

aquellas consideraciones se mantienen vigentes y que mucho se valoraría el esfuerzo de las autoridades competentes para superar los obstáculos y dar comienzo a la necesaria construcción del nuevo edificio, cuyo principal beneficiario será el justiciable, razón de ser de la actividad jurisdiccional.

La polémica se desató sobre la tercera semana de julio (ver p. ej. La Capital digital del 22/8/11) cuando desde el municipio cañadense culparon al gobierno provincial por no iniciar las obras. El ministro de Justicia, Héctor Superti, replicó que las complicaciones obede-

cen a un convenio que data del año 2006, que no dejó en claro de dónde iban a surgir los fondos para construir los dos juzgados que funcionan en lo Civil, Comercial y Laboral, y responsabilizó a la Corte por falta de información. La intendenta Stella Clérici respondió que el financiamiento corresponde al gobierno provincial, al que acusó de “dejadez” y de “no tener voluntad política”.

Al margen, Superti comprometió para el presupuesto del 2012 un proyecto de un edificio para la Fiscalía, la Defensa y el Tribunal de la investigación penal preparatoria.

## Se repetirá iniciativa por el presupuesto

El Colegio de Abogados volverá a presentar en la Legislatura un proyecto presupuestario para que la justicia de la Segunda Circunscripción comience a resultar eficiente en referencia al tiempo para dirimir los conflictos, según anunció su presidente, Ignacio Del Vecchio (ver su discurso del Día del Abogado en páginas centrales).

La institución puso en práctica la iniciativa el año pasado,

por primera vez en la historia de la provincia de Santa Fe. En ese instrumento se plantearon las aspiraciones con respecto al contenido de los programas relativos a reformas del Poder Judicial y a la prestación del servicio de justicia.

Al respecto, y considerando que es un deber estatutario insoslayable del Colegio profesional propender y contribuir al progreso de la legislación y al

mejoramiento de la administración de justicia, se solicitó a los legisladores garantizar la inclusión de un número básico de previsiones presupuestarias que apuntan a ese objetivo.

El pedido enviado a las Cámaras legislativas enumeró partidas que no deben faltar en el presupuesto judicial, entre ellas la creación de nuevos juzgados civiles y comerciales, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extra-

contractual, juzgados laborales, con su correspondiente personal y funcionarios; designación de prosecretarios y un cuerpo de relatores auxiliares de los jueces laborales; informatización de salas de audiencia y adecuaciones edilicias en la sede de los Tribunales rosarinos, además de la concentración edilicia cañadense a la que se refiere la nota principal de esta página.

Esta iniciativa, se dijo el Día

del Abogado (ver por ejemplo el suplemento especial que acompañó la edición del diario La Capital del 29 de agosto), se asienta en la certeza de que lo que está faltando imperiosamente en todos los fueros son jueces y juzgados para que los derechos sean reconocidos. De allí que la voz del Colegio se haga sentir exhortando a los distintos poderes para que cumplan con ese cometido.

## Se viene la tercera etapa del plan de computadoras para salas de audiencias

Una nueva etapa –la tercera– del proceso iniciado el año 2009 para dotar de computadoras a las salas de audiencias del Palacio de Justicia, Balcarce 1651, está a punto de comenzar, con más inversión. La expectativa es no sólo completar la dotación de las salas laborales, como se vino haciendo, sino también avanzar hacia las de otros fueros hasta completar todo el tribunal.

Se recordará, tal como informó EL PERIODICO N° 41 en diciembre de 2010, que para

entonces, en cumplimiento de un compromiso acordado con el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe había dotado de computadoras a tres salas de audiencias laborales de los Tribunales rosarinos, en dos etapas.

La experiencia piloto fue la instalación de seis computadoras y otras tantas impresoras en la sala de audiencias común de los juzgados laborales 4 y 5. La

segunda etapa comprendió la provisión de cuatro computadoras y sus impresoras a la sala de audiencias que comparten los Juzgados Laborales N° 2 y 3 y otros tres equipos en la que utilizan en común los juzgados 7 y 8.

Desde entonces, todas las máquinas son atendidas por personal a cargo del Colegio de Abogados, el que brinda asistencia informática a los matriculados, atendiendo consultas sobre las computadoras e impresoras en las

salas de audiencias mencionadas y en el teléfono 155-408708.

### Lo que viene

La iniciativa continuará hasta completar las restantes salas de audiencias de los juzgados laborales, según el renovado compromiso asumido por el alto tribunal. E irá más lejos, en base a un orden de prioridad, ya que está en carpeta continuar con las salas de los Tribunales Colegiados y, even-

tualmente, llegar a las demás, hasta satisfacer todas las necesidades.

La intervención del Colegio apunta a dar apoyo a sus matriculados para facilitarles el ejercicio profesional en fueros de alto requerimiento de audiencias como los de familia y responsabilidad extrcontractual, además del laboral, que soporta una situación de verdadero colapso sin que hasta el presente se haya avanzado en la prometida designación de nuevos jueces.

# Tiene fecha el acto inaugural del edificio judicial de Villa Constitución

Se fijó para el 28 de septiembre la fecha de inauguración del edificio de los Tribunales de Villa Constitución. Dos semanas después se habilitarán en su seno los espacios asignados a la Delegación del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial y a la Caja Forense.

Tras “una serie de demoras provocadas por las empresas adjudicatarias” de la edificación –según explicó el delegado Omar Ferreira en ocasión de la visita a las instalaciones que compartió con el presidente del Colegio de Abogados de Rosario, Ignacio Del Vecchio; la coordinadora de Delegaciones, Rita Porteiro; y el vicedelegado José Luis Antela (ver EL PERIODICO N° 43, junio 2011, página 12)– las obras finales fueron confiadas a empresas locales, que están a punto de terminarlas.

Al cierre de esta edición



La nueva estructura, imponente, albergará espacios para los abogados.

–mediados de septiembre– restaban algunas tareas de coloca-

ción de vidrios, tendido eléctrico, iluminación y pintura y se traba-

jaba a buen ritmo para llegar a tiempo a la inauguración.

## Servicios

Unos quince días después de la inauguración del edificio judicial villense, la Delegación del Colegio habilitará los espacios destinados a prestar servicios a los abogados. Se instalará el sistema Santa Fe Servicios, exclusivo para abogados, destinado al pago de la boleta única de iniciación de juicios, sellados fiscales, impuestos y servicios.

Para la misma ocasión –mediados de octubre– se habilitarán también las instalaciones de la Caja Forense.

Se trata de un conjunto de mejoras para el foro villense y para la prestación del servicio de justicia a la comunidad que contó con el impulso y acompañamiento del Colegio y su delegación local.

## Tercera promoción de mediadores

Concluyó en la Delegación San Lorenzo del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial la capacitación de un nuevo conjunto de mediadores (foto). Se trata de la

tercera promoción del curso de formación que brinda el Centro de Mediación, que ya alcanzó el medio centenar de profesionales en la jurisdicción sanlorense.



Nuevos mediadores en San Lorenzo, capacitados por el Colegio.

### Jornada de derecho administrativo

La Delegación San Lorenzo prepara con Fiscalía de Estado una Jornada de Derecho Administrativo. Se realizará el 26 de octubre entre las 8 y las 19 en el Teatro de la Ciudad del Centro Cultural de San Lorenzo, sito en San Carlos y Entre Ríos, facilitado sin cargo por el municipio de San Lorenzo. Reconocidos especialis-

tas abordarán temas de suma actualidad en materia de competencias municipales (en relación con los servicios públicos de taxis y remises, telecomunicaciones y medio ambiente), y en control administrativo (por ejemplo sobre las empresas estatales prestadoras de los servicios de agua y energía eléctrica) y judicial.



**Grupo Ciudad**  
CORREO PRIVADO RNPS 227

TEL/FAX 0341- 4389999 / 4351248  
E-MAIL: grupociudad.sa@gmail.com  
Santa Fe 4355

**UN  
DESTINO  
SIEMPRE  
SEGURO**

# Se inauguró la nueva sede de la delegación Cañada de Gómez

La Delegación Cañada de Gómez del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción tiene nueva sede, una casa que comparte con la Caja Forense —convivencia que acumula positivos antecedentes—. La flamante sede, situada en Ocampo 1219, dispone de salas de reuniones y de computadoras con equipo moderno, ambas al servicio del profesional, para escritos, mediaciones y audiencias, entre otras actividades.

La inauguración, en la tarde noche del 5 de agosto, fue un momento propicio para el encuentro de los colegas que, en buen número, se sumaron al acto.

El nuevo asiento, que ambas instituciones alquilan, facilitará el desarrollo de los servicios al profesional y las actividades gremiales y académicas. Entre los primeros se cuentan internet, con acceso a la confección de boletas de aportes de juicio; Sire, Saij, Riesgo on Line, Veraz; venta de formularios del Registro de la Propiedad de Rosario y ticket de cédulas y fojas cero.

También se ofrece el servicio de domicilio procesal, al cual se comunican vía fax las notificaciones. Se está implementando la comunicación de cédulas recibidas, mediante scanner, y está en programa el Consultorio Jurídico Gratuito.

La Delegación cuenta con una biblioteca básica, códigos comen-

tados, doctrina y Boletín Oficial.

En el acto inaugural representaron al Colegio de Abogados el secretario del Directorio, Jorge Colombo Berra; la directora María Cristina Ferrada; la coordinadora de Delegaciones, Rita Porteiro; el delegado cañadense, Daniel Córdoba, y el vicedelegado, Carlos Domingo Drisaldi.

Por la Caja Forense estuvieron su presidente, Jorge Campana y los directores Mario César González Rais, Roxana Mónica Solina, Eduardo Silvano, los procuradores Carlos Alberto Santilli y Marcelo Casal, Sergio Rotela y el delegado cañadense, Ariel Romagnoli.

En los discursos, Córdoba agradeció la permanente ayuda que el Colegio brinda a la Delegación y el apoyo para materializar la nueva sede, que puso a disposición de todos los abogados. Campana y Romagnoli resumieron los beneficios de la nueva casa para la actividad de la Caja Forense, responsable de la salud de la familia de los abogados. Colombo Berra destacó la labor conjunta de ambas instituciones hermanas y avanzó sobre la idea de instalar el Consultorio Jurídico Gratuito en la Delegación.

## Tribunales

El atraso en la construcción del



El frente de la casa y dos momentos del acto inaugural.

nuevo edificio de los Tribunales cañadenses generó una polémica con la Intendencia y el Ministerio de Justicia como protagonistas. Por ser un tema que desborda el ámbito específico de la Delegación, ya que involucra la posición asumida por el Colegio de Abogados con respecto a la totalidad del presupuesto judicial, se trata en otro lugar de esta edición (ver página 11). También en otro lugar (página 6) se trata el tema del nuevo Juzgado de Familia, ya que es asunto común a

todas las delegaciones, más Rosario y Santa Fe.

Específica, en cambio, es la situación del juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación —uno de los dos que la ciudad alberga, ambos de fuero pleno— que viene subrogando el juez Vicente Militello desde que se jubiló su anterior titular, la doctora Quaranta, hace un año. El cargo quedará vacante porque Militello ganó un concurso para titularizar otro juzgado.

La situación fue planteada en un aparte del acto del Día del Abogado, en Rosario, el 29 de agosto, al secretario de Justicia, Roberto Vicente, por el presidente del Colegio, Ignacio del Vecchio, la coordinadora de Delegaciones, Rita Porteiro, y el delegado Córdoba. El funcionario —que preside el Consejo de la Magistratura, órgano que pre-selecciona los candidatos a juez— se comprometió a impulsar el concurso correspondiente para cubrir la vacante de manera definitiva.

# Gestiones por carencias en Casilda

Una delegación de abogados de Casilda y Rosario recorrió los Tribunales casildenses donde comprobó diversas carencias que requieren urgente solución.

La delegada en Casilda del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción, Mariela del Luján Volonté, con la coordinadora de Delegaciones, Rita Porteiro, acom-

pañadas por el presidente de la Asociación de Abogados, Diego Haro Martínez, relevaron entre los problemas más acuciantes el estado de la sala de audiencias, la

falta de computadoras y la necesidad de una fotocopidora.

Tras la visita decidieron impulsar un petitorio a la Corte Suprema de Justicia provincial para, al

menos, lograr el reacondicionamiento de la deteriorada sala, la provisión de dos computadoras y la concesión de un servicio de fotocopiado.

**RECUPERACION CAPILAR**

**INSTITUTO SEHAR**

REHABILITACION CAPILAR

[www.institutosehar.com](http://www.institutosehar.com) / [gerencia@institutosehar.com.ar](mailto:gerencia@institutosehar.com.ar)

**FRANQUICIAS DISPONIBLES - CONSULTAR ZONAS**

✓ Nuevos tratamientos de alta tecnología  
✓ Mejores resultados en menor tiempo

**12 Centros en la Argentina / 0 - 800 - 444 - PELO (7356)**

Psicología en el Campo Jurídico,  
Ámbito Civil, Laboral y de Familia  
Pericias psicológicas  
Perito de parte (Delegada Técnica)

**Psicóloga Cecilia Aguirre**  
Mat.: 4017

Cel.: 0341-156356446  
[ceciliaaguirre\\_ps@hotmail.com](mailto:ceciliaaguirre_ps@hotmail.com)

Consultorio "Edificio Bola de Nieve"  
Tél.: (0341) 4813568  
Córdoba 797. 1er. piso "2". Rosario

# Normas de ética profesional del abogado

Víctor Nardiello (\*)

En el proyecto del doctor Juan Manuel González Sabathié, que fuera sancionado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados el 26 de mayo de 1932, podemos encontrar normas de conducta profesional que, pese al tiempo transcurrido, tienen plena vigencia. Va de suyo que su observancia nos obliga; de ello depende, ni más ni menos, que el prestigio del ejercicio profesional.

Son múltiples y variadas las relaciones profesionales que desarrollamos a los largo de nuestra vida profesional: con distintas entidades públicas o privadas; son múltiples y variadas las relaciones que el abogado, en el ejercicio de su profesión, desarrolla. Con particulares, con clientes, con miembros del Poder Judicial o de los otros poderes;

en fin, son innumerables. Pero hay una que interesa en esta oportunidad: la que mantiene con sus colegas. Y como las restantes, apuntan a la honorabilidad de la profesión de abogado. La “debida conducta”, más allá de lo previsto en el artículo 24 del CPC, es esperable que se presente en todo momento, con independencia del pleito que se trate, y no quede en la jerarquía de un estándar jurídico: el del “buen abogado”, vacío de contenido. La conducta leal, proba y cargada de buena fe, debería ser una marca registrada. Sin normas morales y sin conductas éticas, la versación jurídica es inútil y aún nociva, enseña González Sabathié. Por eso el ejemplo tomado.

En el catálogo mencionado se la identifica con el número 46 de las Normas de Ética. Concretamente, en el titulado “Interven-

ción en asunto patrocinado por un colega”, ***se dispone que el abogado no debe intervenir a favor de la persona patrocinada en el mismo asunto por un colega, sin dar aviso a éste, salvo el caso de mediar renuncia expresa del mismo...*** Es clara la conducta que se espera en casos como los mencionados. Y agrega: ***...No habrá falta si el que interviene después se abstuvo de comunicarse con el colega por ignorar que hubiese prestado servicios en el asunto.*** No habría, en esta situación, actitud de reproche alguno. Pero, se espera que ***...deberá hacerse saber al mismo tiempo, apenas tenga conocimiento de tal circunstancia.*** Además, se nos exige una actitud solidaria y que se concreta en el ***deber del abogado***

***que se encuentra en la situación señalada de comprobar antes de su intervención si han sido abonados los honorarios del colega que lo precedió.***

Lo expresado, en cuanto a las relaciones entre abogados, no se agota en lo manifestado. Queda claro que es sólo un aspecto del ejercicio profesional. Además, la norma de conducta esperada y que se describe precedentemente tiene su correlato y recepción en Reglas de Ética ( art. 53 ), en cuyo inciso C) puede leerse que será considerado como falta el ***aceptar el patrocinio o representación en asuntos en que haya intervenido otro letrado sin dar aviso previo al colega.***

(\*) Presidente del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Rosario

## Beneficios para abogados en comercios

En línea con la política de generación de servicios a favor de sus matriculados, el Colegio de Abogados de Rosario pone a su disposición beneficios en casas de comercio —de rubros diversos— e instituciones deportivas. Se trata de descuentos en productos y servicios logrados por convenios celebrados por la institución.

El profesional deberá acreditar su condición con la credencial que otorga el Colegio. Los beneficios no incluyen otras promociones y ofertas especiales y en general alcanzan a la familia del abogado, pero conviene preguntar en cada caso.

• Analuna, Oroño 1389, indu-

mentaria y otros productos, 20% por pago contado y 10% con tarjeta de crédito.

• Avrah Kahdabra, Balcarce 1507, indumentaria y accesorios, 15% por pago contado.

• Barcelona Vinos y Charcutería, Córdoba 2375, 10 por ciento.

• Beauty, Córdoba 1643 (Shopping del Siglo), 2º nivel, martes y miércoles 20% en servicios pago efectivo.

• Residencia para adultos mayores Aymaré (grupo GeHo), Oroño 1345, 10% sobre el costo.

• Gimnasio Altos de Balcarce, Balcarce 550, cuota \$ 75 (normal 90) y otras rebajas en pilates refor-

mer y plataforma vibratoria.

• Gimnasio Megatlon, Tucumán 1239, 25% en membresía trimestral.

• Ir y Venir, Mitre 880, zapatos y otros productos, 20% por pago contado y 10% con tarjeta de crédito.

• Rosario Lawn Tennis I y II, pasaje Madrid 451 (Urquiza al 4800) y Cerrito 4150, teléfono alquiler de canchas, 25%.

• Mares del Sur Dive Center, Martín Fierro 622, teléfono 156-904740, cursos de buceo y de primeros auxilios, 20%.

• Queens Bar, Rioja 1791, desayunos y menú ejecutivo, 20%.

• Restaurante Haras, avenida Pellegrini y Moreno, 15% pago con-

tado de domingo a jueves.

• Spazio Sguassero, Córdoba 1555, planta alta, 20% pago contado en servicios martes y miércoles, reservas 5309016.

• SushiClub, Oroño 70, 20% los mediodías de lunes a viernes y domingos de noche.

• Tallerseta, Garay 550 y Gálvez 2548, consultas 155-400165, 10% en reparaciones hasta \$ 3000 de mano de obra y 15% en más de \$ 3000, pago 0 - 30 - 60 con valores propios, más 50% en un lustrado completo por usar una de las opciones anteriores.

Continúan las gestiones para agregar más beneficios a la lista.

## Servicio de computadoras en Biblioteca

El Colegio de Abogados acaba de habilitar un nuevo servicio exclusivo para sus matriculados en la sede de bulevar Oroño 1542.

Se instalaron allí dos computadoras y una impresora para que los abogados puedan confeccionar sus escritos.

Están a su disposición en el segundo piso de la biblioteca, en el horario de 8 a 18, sin acceso a Internet y los interesados deberán

articular su utilización con el personal responsable.

A partir de ese horario sólo estarán disponibles para las autoridades de los institutos y comisiones que funcionan en el seno de la institución, las cuales serán notificadas del procedimiento para darles uso.

Una de las nuevas computadoras a disposición de los abogados.



### COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO

#### Directorio 2010-2011

##### PRESIDENTE

Ignacio Martín Del Vecchio

##### VICEPRESIDENTE

Roberto Mario Tettamanzi

##### SECRETARIO

Jorge Rogelio Colombo Berra

##### TESORERO

Eduardo E. Martínez Pintado

##### VOCAL

María Laura Albornoz

María Cristina Ferrada

Alejo Molina

Daniel Alberto Pellegrino

Martín Pablo Rosúa

Matilde Isabel Burchardt

Vildor Bernardo Garavelli

Pedro Kassabian

Alberto Osvaldo Pessón

Pablo Alberto Saccone

#### DELEGACION

##### SAN LORENZO

Deleg.: Pedro Juan José Cairo

Vice: Geraldina Gaztelumendi

#### DELEGACION

##### CANADA DE GOMEZ

Deleg.: Daniel Carlos Córdoba

Vice: Carlos Domingo Drisaldi

#### DELEGACION

##### CASILDA

Deleg.: Mariela del Luján Volonté

Vice: Gustavo Marcelo Calcaterra

#### DELEGACION

##### VILLA CONSTITUCION

Deleg.: Omar Francisco Ferreyra

Vice: José Luis Antela

#### EDITOR RESPONSABLE

Colegio de Abogados de Rosario

Bulevar Oroño 1542

Teléfono: 4495050

www.colabro.org.ar

#### SUPLEMENTO ACADÉMICO

##### COORDINADOR

Jorge Colombo Berra

#### DIRECTOR PERIODÍSTICO

Armando Cicerchia

#### PRODUCCIÓN Y ARMADO

Daniel Serbali

Tucumán 2007 1º B

Telefax:(0341) 4211804 - 4451354

dserbali@danielserbali.com.ar

#### DIAGRAMACION Y DISEÑO

A. Germán Heredia

#### FOTOGRAFIA

Juan Eguino

Tirada: 8.100 ejemplares

# Respalda Faca la creación de juzgados federales para Rosario y Santa Fe

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados decidió acompañar a la colegiación de nuestra provincia en su solicitud de creación del quinto juzgado federal con asiento en Rosario y el tercero para la ciudad de Santa Fe. El órgano de Faca consideró el problema en una reunión realizada en La Rioja.

La declaración de apoyo expresa que se abordó el tema a raíz de la preocupación de los cinco Colegios de Abogados santa-

fesinos respecto del funcionamiento de la Justicia Federal en la provincia, que provoca demoras en las respuestas a los justiciables y conspira contra el adecuado ejercicio profesional.

La Junta de Faca consideró que “deviene impostergable un exhaustivo análisis de las problemáticas que se generan por la falta de una adecuada política en materia de justicia federal, tendiente a establecer las soluciones que la misma requiere en atención a distancias,

índices de litigiosidad y densidad poblacional; que la actual situación conlleva en muchos casos a episodios que significan una verdadera denegación del servicio de justicia; y que hasta la fecha no han arrojado resultado positivo las tramitaciones y gestiones llevadas adelante por los citados Colegios ante los poderes pertinentes para lograr un avance en el tratamiento de los temas mencionados”.

Por todo ello concluyó en que “sin perjuicio de las explicaciones

vertidas, las urgencias ameritan la creación de un tercer Juzgado Federal en la ciudad de Santa Fe, y un quinto Juzgado Federal en la ciudad de Rosario” y así lo declaró el 10 de junio próximo pasado con la firma de su vicepresidente 1º, Ricardo De Felipe, y su secretario, Horacio Vero.

En igual sentido, decidió “acompañar a los mismos Colegios en su requerimiento sobre la necesidad de que comience a funcionar la Comisión de Estudio del Mapa

Judicial Federal, a fin de fijar las pautas y los criterios básicos y con el debido fundamento, para conformar una Justicia Federal que brinde las respuestas adecuadas y acordes con las exigencias de la sociedad en todo el territorio nacional”.

Finalmente, la Junta decidió comunicar su declaración a las autoridades provinciales y nacionales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y al Consejo de la Magistratura de la Nación.

**POR ACUERDO CON FACA, CADA MATRICULADO ACCEDERA AL SAIJ DESDE SU ESTUDIO**

## Llega la informática jurídica sin cargo

Está en marcha una iniciativa para llevar al estudio de cada abogado, gratuitamente, el Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), que brinda información doctrinaria y jurisprudencial. Por convenio entre ese organismo del Ministerio de Justicia de la Nación y la Federación Argentina de Colegios de Abogados, un grupo de instituciones colegiadas —entre ellas la de Rosario, preseleccionada para la primera fase— dispondrá del

servicio para extenderlo hasta la oficina de cada matriculado.

Hasta ahora el servicio es prestado, en el caso de la Segunda Circunscripción, por el Colegio de Abogados desde su sede de bulevar Oroño 1542, también en base a un convenio que vincula al Saij con la Faca, de cuya mesa directiva forma parte Rosario.

El grupo de Colegios con el que dará comienzo la experiencia es, por ahora, reducido. Pero la

idea es extender el servicio hasta que en etapas posteriores los alcance a todos. Los 14 pioneros que adhirieron expresamente son, además de Rosario, Mercedes, Mar del Plata, Ushuaia, Salta, Misiones, Córdoba Circ I, La Plata, Morón, Quilmes, San Nicolás, La Pampa, Azul y Resistencia.

El nuevo convenio prevé que cada Colegio, en el ámbito de su jurisdicción, cargue en el sistema jurisprudencia y doctrina locales,

que se agregarán al acervo del que ya se dispone, y que cada abogado acceda al sistema desde su estudio con una clave o código personal.

El Directorio del Colegio rosarino ya aprobó la adhesión de la institución al convenio marco entre Faca y Saij, lo que permitirá a los colegas de la Segunda Circunscripción beneficiarse del logro. A tal fin se instalará en sede local un puesto de servicio con

personal contratado, capacitado y solventado por el Saij. El organismo nacional aportará también los equipos necesarios para las operaciones: mobiliario, computadora, impresora e insumos.

La segunda etapa se prevé para el año 2012 con incorporación de los Colegios que así lo deseen, en similares condiciones, sin pago alguno de conexidad al SAIJ y gratuitamente para los matriculados y la ciudadanía.

## Matrícula cancelada por grave condena

El Directorio del Colegio de Abogados de Rosario decidió excluir de la matrícula profesional al abogado Juan Daniel Amelong, condenado por el Tribunal Oral Federal Nº 1 de Rosario por graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar de 1976. La decisión se adoptó en una reunión que comenzó poco después del mediodía y se extendió hasta media tarde, el jueves 4 de agosto.

Al término del encuentro, el presidente de la institución, Ignacio Del Vecchio, declaró sentirse “orgulloso de pertenecer y formar parte de este Directorio, ya que la

madurez con que se abordó el tema habla a las claras de una admirable calidad institucional”. “Creemos sin lugar a dudas —agregó— que con esta decisión estamos cumpliendo con la finalidad esencial que dispone nuestro estatuto: enaltecer el concepto público de la abogacía”.

Durante el debate generado, parte mayoritaria de los trece integrantes del Directorio (son catorce, pero uno faltó por encontrarse de viaje) estuvieron de acuerdo en que los antecedentes de Amelong “aparecen objetivamente como negativos e incompatibles con el ejercicio de la profesión de abogado”.

Más allá de ello, se discutió si estaban o no habilitados para cancelar la matrícula.

La base legal para la exclusión de la matrícula de un abogado es el artículo 295 de la Ley Orgánica de Tribunales, que impide “formar parte” del Colegio a los que “hubieren sido condenados a pena privativa de la libertad por delitos dolosos y de cumplimiento efectivo” y habilita al Directorio de la institución a “cancelar la matrícula sin substanciación alguna”.

Seis de los directores expresaron que sólo se podría cancelar la

matrícula en los casos de sentencia firme y los otros siete expresaron en líneas generales que “la ley orgánica del Poder Judicial —sin perjuicio de la discusión sobre si el artículo 295 refiere o no a sentencia firme— y el estatuto del Colegio de Abogados establecen que la función esencial de la institución desde su creación es velar por el decoro del foro, garantizando al ciudadano que quien ejerce la profesión de abogado posee los valores éticos que se exigen para la actividad”.

Este criterio guarda relación con el precedente de Juan Carlos Masciaro, quien, mientras cum-

plía una condena a prisión por homicidio, se recibió de abogado y luego solicitó la inscripción en la matrícula de la Segunda Circunscripción, que le fue negada por la institución colegiada.

Amelong, según lo difundido públicamente, fue condenado a prisión perpetua por la comisión de privaciones ilegales de la libertad agravada, aplicación de tormentos agravados y homicidios triplemente calificados, todos ellos considerados por el Tribunal Oral Federal delitos de lesa humanidad cometidos por el estado terrorista en nuestra zona.

### Los vuelos a Perú

*Viene de página 4*

para que, antes de la finalización de la prórroga, venga a Rosario a exponer su propuesta sobre el futuro de esos vuelos.

El gobierno nacional concedió la

prórroga por cinco meses desde agosto, con la condición de que la empresa utilice naves, pilotos y tripulación argentinos y en caso de tomar personal se priorice a la zona de Rosario. Del Vecchio coincidió en la nota con los propósitos básicos que expresó el funcionario, tales como

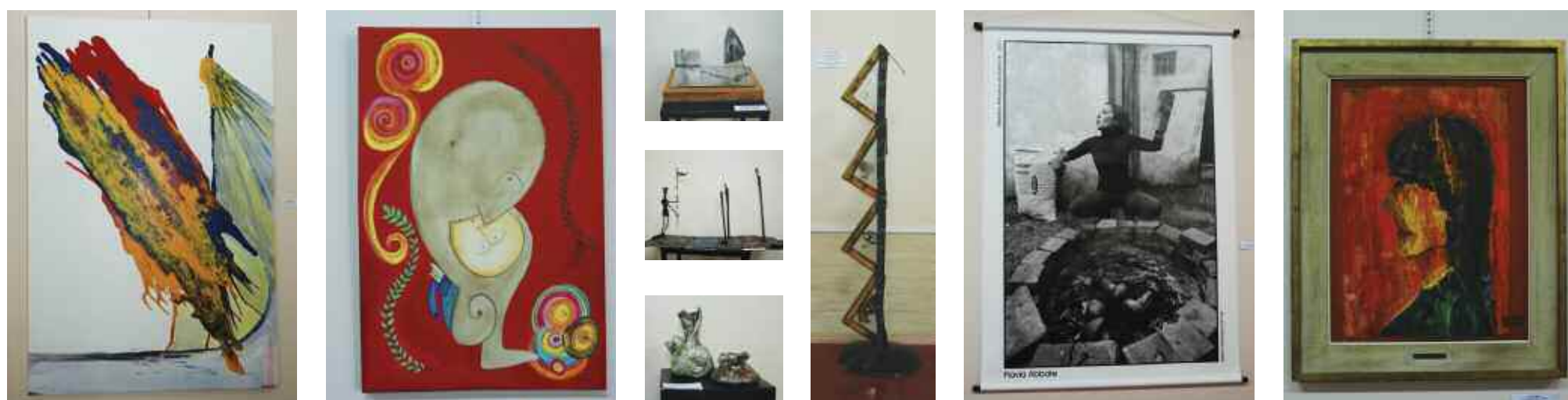
“cuidar la aerolínea de bandera y el trabajo de los argentinos” y que “los santafesinos puedan usar el aeropuerto de Rosario para hacer conexiones con Lima y Ezeiza sin pasar por el Aeroparque” de Buenos Aires.

Tras el desenlace, distintos sectores movilizados por el tema se mani-

festaron a favor de una solución definitiva y además plantearon que Aerolíneas Argentinas opere vuelos internacionales con Fisherton para evitar el traslado terrestre a Ezeiza. Asimismo, se planteó que la empresa Copa Airlines, que opera en Córdoba, Mendoza y Buenos Aires, sea autori-

zada a volar desde Rosario, lo que permitiría conexiones vía Panamá con cualquier país de América y Europa.

Las iniciativas del Colegio antes reseñadas fueron reflejadas en las ediciones del diario La Capital del 13 de julio (página 6) y 15 de julio (página 3), entre otros medios.



En el tercer piso del Palacio de Tribunales, Balcarce 1651, la Comisión de Cultura organizó una nueva muestra de pintura, escultura, fotografía y poesía, con obras de abogados.



## Los abogados del arte

El Día del Abogado no sólo convoca para la reflexión sobre el derecho, la Justicia y la actividad profesional, sino también canaliza la vocación artística de los colegas, que dan rienda suelta a su inspiración. Este año no fue la excepción y una vez más, mediante la actividad de la Comisión de Cultura del Colegio de Abogados, se organizaron una muestra de pintura y un espectáculo teatral-musical. La primera, como es tradicional, se instaló en el tercer piso de Tribunales. El segundo, esta vez tuvo por escenario el mayor coliseo de la ciudad, el Teatro El Círculo, de Laprida y Mendoza. Fue un desafío llenarlo: y no quedó grande. La noche del 29 de agosto los expedientes, plazos y casos dieron paso a una conjunción de magia y rock con el espectáculo artístico musical “Doctor, lo buscan”. Puro arte y emoción.



## Una puesta original en El Círculo

Fue lunes, el 29 de agosto. Pero la noche, igual, resultó propicia. Con el teatro colmado, se presentó la obra “Doctor, lo buscan”, sobre un guión de la abogada Mónica H. Monzón y con la coordinación general de

su colega Edita García, presidenta de la Comisión de Cultura —que además dijo unas palabras de bienvenida—, acompañada por Eduardo Serenelli.

Actuaron, por orden de aparición, Jorge Bonifacio (abogado

1), Hernán Mendoza Casacuberta (abogado 2), Nancy Rago (secretaria), Alfredo Messina (Castro), Esmeralda Bercovich (Lucía Flores), Roberto Caravaca Pazos (Juárez). Marina A Gil (sobrina), María Cristina

Ferrada (señora Méndez), Juan Carlos Lapalma (Benítez), Lía Cedro (señora Iraola) y Miguel Milano (empleado de vigilancia).

La música estuvo a cargo de Miguel Milano y Héctor “Baby”

Zacarías, en teclados; Roberto Caravaca Pazos y Gustavo Biemann, en guitarra, y César Abbate, en bajo.

Actores y músicos abogados: prueba cabal de que la abogacía se lleva bien con el arte.